



N° 1105- 2024-HNHU /UPER

ABOG Braulio Raúl Ríos Vargas
PEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

22 NOV. 2024

Resolución Administrativa

Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lima, 8 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-050441-001/HNHU presentado por la profesional, **Katty Anita AREVALO LOZANO**, Enfermera, que labora en el Departamento de Enfermería – Central de Esterilización que contiene el Informe N° 232-2024-UP/AC-N° 67/HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM, en el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 949-2003-SA/DM y en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 088-2004/MINSA.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

Que, con R.D. N° 083-2024-HNHU-DG, de fecha 21 de marzo del 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2024 (PDP) del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, según Expediente N° 24-050441-001, la profesional, **Katty Anita AREVALO LOZANO**, Enfermera, que labora en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unánue, solicita licencia por Capacitación con Goce de haber, para participar en la **25ª Edición del Congreso Mundial de Esterilización**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile del 20 al 23 de noviembre del 2024.

Que, según Informe N° 12-2024-DE/HNHU de fecha 04 de noviembre del 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unánue, manifiesta su autorización para que la Enfermera **Katty Anita AREVALO LOZANO**, asista a la **25ª Edición del Congreso Mundial de Esterilización**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, del 20 al 23 de noviembre del 2024.

Que, mediante Programa Científico, la Sociedad Chilena de Enfermeras de Pabellones Quirúrgicos y Esterilización, invitan a participar en la **25ª Edición del Congreso Mundial de Esterilización**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, del 20 al 23 de noviembre del 2024.

Que, mediante Acta de Reunión N° 67-2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de fecha ocho de noviembre del 2024, brinda opinión favorable y aprueba otorgar la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que la citada profesional asista a la **25ª Edición del Congreso Mundial de Esterilización**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, del 20 al 23 de noviembre del 2024.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con Goce de Haber por Capacitación, solicitada para asistir al Congreso Internacional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado un día antes y día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutivo.

Con el Visto bueno del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la profesional **Katty Anita AREVALO LOZANO**, Enfermera de condición nombrada, Nivel 10, para que asista a la **25ª Edición del Congreso Mundial de Esterilización**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, del 19 al 24 de noviembre del 2024.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional citada en el artículo 1º de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Abog. MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN
C.A.L. 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



ARMR/EFH/mer
Área de Capacitación

Distribución:

- Dirección General
- Oficina de Administración
- Interesada
- Registro Legajo y Escalafón
- Selección
- Dpto. de Enfermería
- Control de Asistencia
- Comunicaciones
- Archivo